

## LEY 2350 DEL 5 DE MARZO DE 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN Y EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RINDEN PÚBLICO HOMENAJE AL MUNICIPIO DE SALENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, POR SU CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN, SE DECLARA CUNA DE LA PALMA DE CERA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Tema en síntesis:** La ley rinde homenaje al municipio de Salento en el Departamento del Quindío por su 180º aniversario de fundación, reconociendo su importancia como cuna de la Palma de Cera y patrimonio natural. Además, establece medidas para la financiación de obras de impacto social y cultural en la región.

### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La Nación y el Congreso de Colombia se asocian para rendir homenaje a Salento por su centésimo octogésimo aniversario de fundación.
2. Salento es declarado cuna de la Palma de Cera (Ceroxylom quindiuense), patrimonio natural según la Ley 61 de 1985.
3. Se autoriza al Gobierno Nacional para financiar y desarrollar proyectos en colaboración con el municipio y el departamento del Quindío, tales como: Reconstrucción del Hospital San Vicente de Paul, construcción de la Casa de la Cultura y la construcción de un teleférico.
4. Los recursos para las obras serán reasignados dentro del Presupuesto General de la Nación sin aumentar el presupuesto general.
5. Se podrán celebrar convenios entre la Nación, el municipio y el departamento de Quindío para ejecutar los proyectos.
6. Se promoverán acciones para la conservación y desarrollo de las actividades culturales y sociales que resalten el municipio de Salento.
7. La ley entra en vigor a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial, derogando disposiciones contrarias.

